

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Septimo de Familia
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **101** Fecha Estado: 26/06/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720220044400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	EVERLY RESTREPO METRIO	ALEJANDRA MARTINEZ BEDOYA	Sentencia (101). Aprueba trabajo de partición, liquidación y adjudicación de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal.	23/06/2023		
05001311000720220050900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ROSELLA MEOLA GIOIA	JUAN CARLOS ANTONIO RESTREPO PEREZ	Aplaza audiencia (101). Fija nueva fecha para el día JUEVES 17 DE AGOSTO DEL 2023 HORA: 09:00 AM, la cual se realizará de forma virtual.	23/06/2023		
05001311000720220051500	Ejecutivo	MARIA CECILIA PEÑA BETANCUR	JOSE RICARDO TORRES ARROYAVE	Auto que da traslado de liquidación (101). De crédito por el término de 03 días a la parte demandada.	23/06/2023		
05001311000720230009300	Ejecutivo	YUDY SABOGAL LENIS	DIDIER ANTONIO GUTIERREZ RESTREPO	Auto ordena traslado (101). Por el término de cinco (5) días a la parte ejecutante de la solicitud de reducción de las medidas de embargo decretadas y practicadas en contra del ejecutado, para los efectos de que trata el inciso 1º del art. 600 del C.G.P.	23/06/2023		
05001311000720230009300	Ejecutivo	YUDY SABOGAL LENIS	DIDIER ANTONIO GUTIERREZ RESTREPO	Auto que reconoce personería (101). A la abogada HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO para que represente los intereses del demandado.	23/06/2023		
05001311000720230010200	Ejecutivo	ANDRES MATEO OSPINA ROMERO	OVIDIO DE JESUS OSPINA RENDON	Auto ordena seguir adelante ejecucion (101). Ordena presentar liquidación de crédito. Condena en costas. Agencias en derecho \$1.000.000.oo.	23/06/2023		
05001311000720230014600	Procesos Especiales	JHON JAVIER JIMENEZ AGUIRRE	UARIV	Auto que ordena archivo (101). Notificada como se encuentra la parte incidentista de la respuesta allegada por la entidad accionada, donde se informa y acredita que se dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este despacho, sin que dentro del término de traslado se haya pronunciado al respecto, se ordena el archivo de las diligencias, previa anotación de su registro. (Art 122 del C.G. del P.).	23/06/2023		
05001311000720230024500	Verbal	ALEJANDRA USUGA CARDONA	EIDER ALEJANDRO DURANGO BEDOYA	Auto que rechaza la demanda (101). Por no subsanar requisitos.	23/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720230030100	Ejecutivo	MARITZA ORTIZ JARAMILLO	JUAN DANIEL TRUJILLO ARBOLEDA	Auto que rechaza la demanda (101). Por no subsanar requisitos en debida forma.	23/06/2023		
05001311000720230032500	Jurisdicción Voluntaria	DIEGO FERNANDO MUÑOZ CANO	ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA	Auto que inadmite demanda (101).	23/06/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
SECRETARIO (A)